



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 747.13
 EXPEDIENTE N° 6.112/13
 Salta, 11 SEP 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Carla de los Angeles AREVALO WIERNA, L.U. N° 517.143, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"CURVA DE BEVERIDGE. APLICACIÓN EMPIRICA PARA LA CIUDAD DE SALTA"** autorizado por Res. DECECO N° 115/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. Jorge Augusto Paz, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 20 de septiembre de 2013 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"CURVA DE BEVERIDGE. APLICACIÓN EMPIRICA PARA LA CIUDAD DE SALTA"**, en el que será examinada la alumna Carla de los Angeles AREVALO WIERNA, L.U. N° 517.143, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
 Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde
 Lic. Fernando Humberto Romero
 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Lic. Carolina Piselli (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Dr. Jorge Augusto Paz, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Dr. Jorge Augusto Paz, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gl.am

cc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académica y de Investigación



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO